



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se ordena la apertura de la **Licitación Pública No. 048/2007**.

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y concebidas por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que de acuerdo con lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad, la Entidad cuenta con personal de planta para desarrollar los diferentes procesos, teniendo en cuenta que el personal de planta requiere ser reemplazado y se requiere la prestación de servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Se requiere cubrir dicha necesidad con la contratación de una Empresa de Servicios Temporales.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, requiere ordenar la apertura de la **Licitación Pública No. 048/2007**, para Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares., con un presupuesto hasta por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.510.000.000,00) M/CTE.**

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en el numeral 1.5, se establece que para la presente vigencia presupuestal no superará la suma de (\$10.000.000,00), para la vigencia 2008 no podrá superar la suma de (\$2.500.000.000,00), incluidos los costos directos e indirectos, los impuestos, los gastos de administración del CONTRATO y los salarios de los trabajadores. Según oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, asunto vigencias futuras ordinarias para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Ref 1-2007041740.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio No. 051123R de fecha 05 de octubre de 2007, solicitó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación dar trámite para la apertura del presente proceso.

Que el Decreto 4369 de 2006, establece en su Artículo 2° que las Empresas de Servicios Temporales contratan la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades y es por ello que requiere del apoyo de dichas empresas para el giro normal de las actividades de la Agencia Logística.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales concebidas por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Licitación Pública No. 048/2007**, cuyo objeto es : Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares., con un presupuesto hasta por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.510.000.000,00) M/CTE., distribuidos de la siguiente manera: El presupuesto para la vigencia 2007 no podrá superar la suma de (\$10.000.000,00), para la vigencia 2008 no podrá superar la suma de (\$2.500.000.000,00), incluidos los costos directos e indirectos, los impuestos, los gastos de administración del CONTRATO y los salarios de los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar como fecha de apertura el día 09 de noviembre de 2007 y fijar el valor del pliego de condiciones en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000,00) M/CTE. **NO REEMBOLSABLES.**

Fecha de recepción de ofertas a partir del 09 de noviembre de 2007 hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

Fecha de cierre, 27 de noviembre de 2007 a las 14:00 horas.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de octubre de 2007.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Director General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Adriana Molina	Aprobó: CARLOS JAVIER SOLER PARRA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
--	--

